

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESOREROS DE LAS JUNTAS LOCALES

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 19 de noviembre de 1900

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 1248 del 22 de diciembre de 1900

Se dispone quiénes deban nombrar Tesoreros de las Juntas Locales

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades

Decreta:

1° – Los Tesoreros de las Juntas Locales de los departamentos de la República, serán nombrados por los respectivos Jefes Políticos, debiendo aquellas presentarles la terna correspondiente de sujetos idóneos para el cargo.

2° – Este decreto empezará á regir desde su publicación.

Dado en Managua, á los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos – **J. S. Zelaya** – El Ministro de la Gobernación – **Fernando Abaunza**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.